

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7663 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública el proyecto "Humanización de la carretera N-332 a su paso por el T.M. de Sueca. Provincia de Valencia. Clave: 33-V-7690".*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de febrero de 2023, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Humanización de la carretera N-332 a su paso por el T.M. de Sueca. Provincia de Valencia" con un presupuesto base de licitación (I.V.A. Incluido) de 4.010.391,00 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En cumplimiento de esta orden, se somete el citado proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia), en cuanto a:

- El artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes con el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, a los efectos de que se puedan realizar alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en aplicación del artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, todo ello a los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de los servicios afectados.

- El artículo 36.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, sobre la notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto.

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, c/ Joaquín Ballester, n.º 39, planta primera, en el Ayuntamiento de Sueca, y en la dirección web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación provisional del proyecto.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el proyecto a los efectos indicados.

Asimismo, las personas interesadas podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación actualizada, según la Dirección General del Catastro, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Sueca:

Orden	Referencia catastral	Titular	DNI/CIF	Naturaleza	Aprovechamiento actual	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
S1	2924002YJ3422S0001JI	Alberola Pérez, Francisco (Herederos de)	*0*17**0*	Urbana	Almacén Estacionamiento	8 m ²	0	0
S2	2924004YJ3422S0001SI	Alberola Pérez, Francisco (Herederos de)	*0*17**0*	Urbana	Almacén Estacionamiento	331,14 m ²	0	502,85 m ²
S3	2924003YJ3422S0001EI	Badía Roig, Enrique Apolinar	2*75**2*	Urbana	Almacén Estacionamiento	344,86 m ²	0	0

Respecto a la afección de los bienes y derechos de titularidad pública del Ayuntamiento de Sueca, consta en el expediente Acuerdo del Pleno en el que dan visto bueno al Proyecto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 3 de marzo de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A230008862-1